



RESOLUCIÓN No.302 -2026
12 de mayo de 2026

"Por la cual se designa al Gerente General Encargado del 19 al 25 de mayo de 2026"

**LA GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE COLÓN,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 8 de 4 de abril de 2016, la Zona Libre de Colón fue reorganizada, siendo una entidad autónoma del Estado, con patrimonio propio, sujeta a la vigencia e inspección del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Que el artículo 21 de la Ley 8 de 4 de abril de 2016, establece que la Gerente General de la Zona Libre de Colón tendrá a su cargo la dirección administrativa y representación legal de la Zona Libre de Colón.

Que el artículo 25 de la Ley 8 del 4 de abril de 2016, establece que en caso de ausencia temporal de la Gerente General asumirá la posición del Gerente General, el Subgerente General asumirá la posición del gerente General mientras dure su ausencia.

Que de acuerdo con el artículo 8 de la Resolución JD N°00613 de 24 de abril de 2013, por medio del cual se adopta el Reglamento Interno de la Zona Libre de Colón, la Gerente General en su condición de autoridad nominadora es la responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

Que en atención al desarrollo continuo de la función pública y dado que la Gerente General se ausentará de su cargo del 19 al 25 de mayo de 2026, debido a que se encontrará en una Misión Oficial en el exterior "Encuentro de negocios Marruecos-Panamá: Perspectiva comerciales", es conveniente de manera temporal realizar la respectiva delegación de funciones,

RESUELVE:

Artículo 1: **DESIGNAR** a **JAVIER GRIMALDO**, varón, panameño, con cédula de identidad personal N°3-90-1434, como Gerente General Encargado del 19 al 25 de mayo de 2026.


Artículo 2: **ADVERTIR** que la designación que se hace por medio de la presente Resolución no incluye actos que impliquen o comprometan la responsabilidad de la Institución, o aquellos para los cuales se requiera la aprobación previa del Comité Ejecutivo o de la Junta Directiva de la Zona Libre de Colón, conforme a la Ley.

Artículo 3: **ADVERTIR** que las funciones delegadas no podrán, a su vez, delegarse y, que el incumplimiento de esta Resolución conlleva la nulidad de lo actuado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 21, 24, 25 y concordantes de la Ley 8 de 4 d abril de 2016, modificada por la Ley N°412 de 21 de noviembre de 2023.

Dado en la ciudad de Colón, a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LICDA. LUISA NAPOLITANO
Gerente General
Zona Libre de Colón
MARM/YP

ZONA LIBRE DE COLÓN
18 Mayo 2026
